

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia

Mecanismos de control



¿Qué es el plan de recuperación transformación y resiliencia?

La Unión Europea, con el fin de reducir el impacto en la economía de la COVID-19, decidió crear los fondos «Next Generation EU».

Estos fondos se articulan en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

La ejecución de estos fondos está expuesta a la concurrencia de fraude y otras irregularidades, por lo que se han creado unos **nuevos mecanismos de control**, que suponen un cambio en la ética pública y en el concepto del control existente hasta ahora.

¿En qué afecta a mi diputación?

La Diputación ha obtenido subvenciones procedentes de los fondos «Next Generation» por lo que debe cumplir una serie de obligaciones para tratar de luchar contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses. Entre ellas hay que adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control existentes.

¿En qué me afecta a mi como integrante de la organización provincial?

TODOS los integrantes de la organización provincial: personal y políticos, estamos implicados en este nuevo concepto de ética pública y de control, y deberemos participar en los procedimientos afectados por el PRTR, y en la lucha contra el fraude, la corrupción y el conflicto de intereses.

Tenemos **herramientas** a nuestra disposición:

Plan de medidas antifraude

Toda entidad que participe en la ejecución de medias del PRTR deberá contar con un Plan de Medidas Antifraude, para garantizar que los fondos europeos se han utilizado de conformidad con las normas aplicables y que se ha actuado en la prevención, detección, corrección y persecución del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Puedes consultar el Plan de Medidas Antifraude de esta Diputación en el siguiente enlace:

http://intranet.dipsoria.es/intranet/sites/default/files/Certificado_Pleno_aprobacion_Plan_Antifraude_.pdf

¿Qué son?

El Fraude. Obtención fraudulenta de subvenciones y desviación de los fondos obtenidos para fines distintos de los concedidos.

La Corrupción. En lo que afecta a nuestra organización consiste en recibir ventajas para que no actuemos de acuerdo a nuestro deber.

El Conflicto de Intereses. Surge cuando nuestros intereses personales pueden comprometer el ejercicio objetivo de nuestras funciones u obligaciones.

Conflicto de intereses. El ejercicio imparcial de nuestras funciones en la Diputación puede verse afectado por razones afectivas, familiares, de afinidad política, de interés económico...

Por ello cada uno de nosotros tenemos que analizar si nos afecta alguna de estas cuestiones y ponerlo en conocimiento de nuestra organización de la siguiente manera:

Declaración de ausencia de conflicto de intereses. Aunque no tengamos conflicto de intereses, tenemos que dejar constancia escrita de ello. Así, una de las primeras cosas que deberemos hacer será firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), en la que manifestaremos que nuestros intereses personales no comprometen nuestras obligaciones profesionales como miembros de la Diputación. Esta DACI la firmaremos en el modelo oficial que se nos proporcionará. Tendremos que firmar DACI en diversos momentos de los procedimientos en los que intervengamos. Si no intervenimos en procedimientos afectados por fondos europeos no tenemos que firmar DACI.

¿Qué hago si creo que puedo tener conflicto de intereses? El Plan Antifraude aprobado en tu Diputación recoge el procedimiento a seguir. En todo caso, tendrás que ponerlo en conocimiento de tu superior jerárquico. Pregunta si tienes dudas.

Si estás seguro de ello, deberás de abstenerte de actuar en el procedimiento.

El código de conducta. Aunque moralmente tenemos arraigados conceptos de lo que debemos y no debemos hacer como integrantes

de la Diputación, dentro del Plan de Medidas Antifraude se incluye un código de conducta, que nos puede ayudar a identificar con más facilidad las líneas hacia las que debemos de encaminar nuestras actuaciones.

Consúltalo en este enlace:

http://intranet.dipsoria.es/intranet/sites/default/files/Certificado_Pleno_aprobacion_Plan_Antifraude_.pdf

Banderas Rojas. Para la detección del fraude, la corrupción, el conflicto de intereses y la doble financiación, se han definido dentro del Plan Antifraude las llamadas «Banderas Rojas». Son señales de alarma, indicios, de la posible existencia de fraude. Habrá que prestar especial atención al área en que aparezcan.

Podéis verlas en la siguiente dirección:

http://intranet.dipsoria.es/intranet/sites/default/files/Certificado_Pleno_aprobacion_Plan_Antifraude_.pdf

Canal de Denuncias. Para los casos en que se detecten comportamientos que puedan hacer prever el incumplimiento de las medidas y principios expuestos, además de los canales habituales, cabe la posibilidad de comunicarlo a través del **enlace con Infofraude**, canal de denuncias externo habilitado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude. Aquí tienes el enlace que se ha colocado en nuestra página WEB: <https://planderecuperacion.gob.es/buzon-antifraude-canal-de-denuncias-del-mecanismo-para-la-recuperacion-y-resiliencia>

Canal de Denuncias Interno. Canal a través del que se pueden denunciar irregularidades administrativas implantado por mandato de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Puedes acceder al canal de denuncias interno en esta dirección:

<https://denuncias.dipsoria.es/#/>

